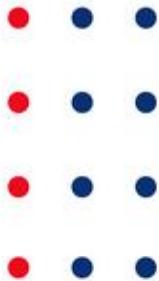




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO



ÍNDICE DE LA
GESTIÓN
PRESUPUESTARIA

GUÍA DE APLICACIÓN

JULIO 2024

Tabla de Contenido

Presentación.....	3
Glosario	4
Objetivo.....	7
Alcance	7
1. Antecedentes Normativos	7
2. Índice de la Gestión Presupuestaria.....	8
2.1. Criterios de aplicabilidad	8
2.2. Composición del IGP	9
2.3. Rangos de semaforización	9
2.4. Estructura del Índice de la Gestión Presupuestaria (IGP)	9
2.4.1. Indicador nivel de cumplimiento.....	10
2.4.2. Indicador de Autoevaluación.....	15
2.4.3. Modificaciones presupuestarias.....	17
Anexo I.....	19
Anexo II.....	23
Anexo III.....	23

Presentación

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en virtud de lo establecido en los artículos 45, 59 y 61 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público Núm. 423-06, así como, el Párrafo III del Art. 49 del Decreto Núm. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida ley, pone a disposición de las instituciones públicas, la segunda versión de la *“Guía de aplicación del Índice de la Gestión Presupuestaria”*, con el fin de orientar a las unidades ejecutoras sobre el proceso medición y aplicación IGP.

El IGP es una herramienta que permite dar seguimiento trimestral al desempeño físico y financiero de los productos asociados a instituciones del Gobierno General Nacional de manera objetiva, facilitando la comparación y análisis de los datos. Así mismo, prevé la mejora continua a través de la generación de alertas tempranas y se corresponde con un ejercicio de transparencia sobre el uso de los recursos públicos.

El presente documento proporciona un conjunto de conceptos y directrices que la DIGEPRES aplica para realizar la medición, procurando un esquema didáctico y amigable para la mejor comprensión y utilidad de las entidades participantes.

Glosario

Beneficiario: Usuarios de algún bien o servicio.

Categoría programática: Constituyen la formalización y expresión de las acciones presupuestarias en el presupuesto. Son centros formales de asignación de recursos reales y financieros. Las categorías programáticas utilizadas son: programa, producto, proyecto, actividad y obra.

Capítulo: Identifica el mayor nivel de jerarquía institucional y es el titular de las competencias y prerrogativas públicas asignadas por ley.

Cumplimiento: Entendido como la relación porcentual de la meta ejecutada con respecto a la programada de un periodo.

Desempeño: Da cuenta de la efectividad con la que los programas usan los recursos públicos. Se refiere a la medición de cómo se están alcanzando las metas establecidas en el presupuesto y los resultados esperados, así como la generación de alertas tempranas.

Desvío significativo: Son aquellas ejecuciones físicas y financieras que se encuentran por encima o por debajo del 5% con respecto a la programación de cada producto.

Gobierno General Nacional: representación de la administración nacional del gobierno que presta servicios en forma directa a través de los poderes públicos, ministerios o mediante organizaciones auxiliares (instituciones descentralizadas, autónomas y de seguridad social).

Indicador: Expresión cuantitativa que mide aspectos cuantitativos o cualitativos y se utiliza para evaluar el desempeño.

Índice: indicador compuesto por variables o indicadores que miden parcialmente un concepto social, económico, ambiental, etc. Se construye considerando los aspectos que puedan explicar un fenómeno y combinándolos para que entreguen información relevante de manera agregada.

Modificación presupuestaria: Constituye toda variación en los niveles o montos de las apropiaciones presupuestarias aprobadas por la Ley de Presupuesto General del Estado del año correspondiente, en su distribución administrativa.

Presupuesto devengado: Etapa del gasto que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o,

en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente ley.

Presupuesto inicial: Es aquel que la institución formula previo a iniciar el año con las proyecciones de los ingresos y gastos que se esperan ejecutar durante ese período.

Presupuesto vigente: Presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias en estatus aprobado.

Producto: Identifican los bienes y/o servicios que son responsabilidad de una institución pública.

Programa orientado a resultados: Combinación articulada de productos definidos y provistos para la generación o logro de cambios en un tiempo y magnitud establecido, sobre una determinada condición de interés (CI) de una población o el entorno.

Programa sustantivo: Máximo nivel de clasificación que responde a un resultado asociado. Se excluyen los programas de actividades centrales y las partidas no asignables a programas.

Programación financiera: Consiste en la previsión trimestral de los recursos, para financiar las metas de los bienes y servicios requeridos para el logro de los resultados definidos en los planes operativos anuales.

Programación física: Consiste en la previsión trimestral de las metas, producción terminal y los volúmenes de trabajo atendiendo a la categoría programática de producto.

Reprogramación: Son ajustes en la programación trimestral de metas físicas y/o financieras para adaptarlas a los cambios en la planificación que surjan durante la ejecución anual. La programación de metas se realiza al inicio del periodo de ejecución durante el proceso de programación indicativa anual. Los ajustes a la programación se realizan en determinadas condiciones: (i) se pueden reprogramar las metas de los trimestres no iniciados en cualquier momento; (ii) es posible reprogramar las metas de un trimestre que acaba de iniciar durante sus primeros 4 días hábiles; (iii) cuando una modificación presupuestaria o reprogramación de cuotas de gasto afecta el presupuesto asignado a un producto.

Sistema de Información de la Gestión Financiera: Sistema de gestión, administración y control de los recursos públicos, compuesto por los subsistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, control interno, y los subsistemas conexos de

inversión pública, administración tributaria, compras y contrataciones, administración de bienes, y administración de recursos humanos. Sus instrumentos normativos y operativos son referencia obligatoria para todas las instituciones del sector público.

Unidad ejecutora: Es la instancia de menor nivel en la clasificación institucional, con capacidad para desarrollar funciones administrativas, financieras, contables y de otra índole, orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del sistema de gestión financiera pública. Las Unidades Ejecutoras son las dependencias de cada capítulo facultadas a administrar los recursos que se les asignan, para una gestión financiera más eficiente vinculada a su naturaleza de prestación de servicios.

1. Objetivo

Establecer los conceptos y procedimientos para la medición del Índice de la Gestión Presupuestaria (IGP), con el cual se da seguimiento al desempeño de los bienes y servicios que ofrecen las instituciones, además, fortaleciendo el cumplimiento de las normativas y de los procesos presupuestarios.

2. Alcance

Las disposiciones contempladas en el presente documento son de aplicación para las unidades ejecutoras del Gobierno General Nacional, conformado por los ámbitos del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones de la Seguridad Social, que cumplen con los criterios de aplicabilidad de la medición (*ver apartado II.1. Criterios de aplicabilidad*).

3. Antecedentes Normativos

- 3.1 Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006.
- 3.2 Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 28 de julio de 2004.
- 3.3 Ley de creación del Sistema Integrado de Administración Pública (SIAFE) No. 5-07, del 8 de enero de 2017.
- 3.4 Decreto Núm.492-07 que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público Núm.423-06, del 30 de agosto de 2017.
- 3.5 Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
- 3.6 Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.
- 3.7 MA-CA-02 Manual del Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y Antisoborno.
- 3.8 PL-CA-02 Política de Calidad.
- 3.9 PL-GD-05 Política de Antisoborno.
- 3.10 PR-NP-01 Procedimiento de Gestión de Normas y Metodologías.

4. Índice de la Gestión Presupuestaria

El Índice de la Gestión Presupuestaria (IGP) es el mecanismo de seguimiento establecido por la Dirección General de Presupuesto para medir trimestralmente el desempeño de los bienes y servicios ofrecidos por las unidades ejecutoras, permitiendo detectar oportunamente los avances e introducir correctivos. Está fundamentado en las normativas vigentes y mejores prácticas presupuestarias.

4.1 Criterios de aplicabilidad

La evaluación del Indicador se realiza a aquellas unidades ejecutoras que cumplen con los siguientes criterios de aplicabilidad:

- Pertenercer al ámbito del Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros o de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Se excluyen los poderes y organismos constitucionales.
- Utilizar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) para realizar sus transacciones financieras.
- Contar con productos físicos dentro del Presupuesto General del Estado que cumplan con alguna de las características siguientes:
 - El producto cuenta con metas física y/o financiera programadas para el trimestre sujeto de evaluación.
 - Producto formulado pero que no cuenta con la debida programación en SIGEF.
 - El producto presenta ejecución en el trimestre a evaluar sin tener metas física y/o financiera programadas para el periodo.
- Se excluyen los productos asociados a proyectos de inversión.

4.2 Composición del IGP

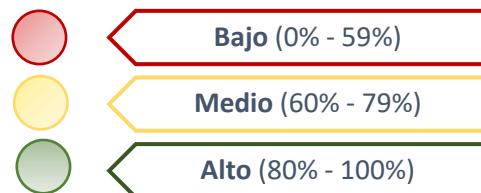
El Índice de la Gestión Presupuestaria (IGP) se compone de 3 indicadores con las ponderaciones siguientes:

Indicadores	Ponderación
IGPI01- Nivel de cumplimiento	60%
IGPI02 - Autoevaluación	30%
IGPI03 - Modificaciones presupuestarias	10%

Nota: Estos aspectos pueden ser modificados de conformidad con las disposiciones de DIGEPRES.

4.3 Rangos de semaforización

Los resultados obtenidos por cada unidad ejecutora se categorizan según los rangos de semaforización:

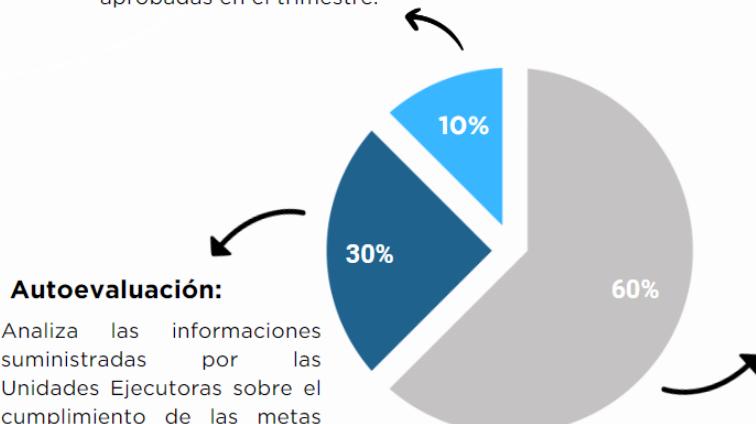


4.4 Estructura del Índice de la Gestión Presupuestaria (IGP)

El Índice de la Gestión Presupuestaria está compuesto por tres indicadores, medidos sobre la base de las informaciones registradas por las unidades ejecutoras para cada producto en el módulo de “Nivel de avance de Producto” de SIGEF. En esta sección se establecen las definiciones y métodos de cálculo para cada uno.

Modificaciones presupuestarias:

Mide el aumento o disminución del presupuesto asociado a los productos físicos provocado por las modificaciones presupuestarias aprobadas en el trimestre.



Nivel de cumplimiento:

Mide el grado de ejecución de la producción de los bienes y servicios (producción física) y los recursos financieros vinculados a los productos.

4.4.01 Indicador nivel de cumplimiento

Mide el grado de ejecución de la producción de los bienes y servicios (producción física) y los recursos financieros vinculados a los productos, teniendo como información base la programación institucional registrada y considerando las evidencias físicas y/o financieras que sustentan el logro alcanzado¹.

El indicador está compuesto por 4 subíndicadores, cada uno con una ponderación determinada:

IGP01 - Nivel de cumplimiento		60%
S01-01	Cumplimiento físico	20%
S01-02	Evidencia del cumplimiento	10%
S01-03	Cumplimiento financiero	20%
S01-04	Cumplimiento ampliado	10%

Nota: Estos aspectos pueden ser modificados de conformidad con las disposiciones de DIGEPRES.

¹ Las instituciones tienen la oportunidad de ajustar su programación tomando en cuenta diferentes fechas las cuales, son compartidas a través del calendario de evaluación, disponible en: <https://www.digepres.gob.do/wpcontent/uploads/2024/05/Calendario-2.pdf>

a) Subíndicador S01-01 – Cumplimiento físico

Mide el alcance de la ejecución física con relación a la meta programada para cada producto de la Unidad Ejecutora.

Método de cálculo

Para obtener el subíndicador S01-01 Cumplimiento físico se realiza el proceso siguiente:

Proceso:	Ejemplo:
1. Para cada producto, se calcula el porcentaje de cumplimiento, dividiendo la ejecución física registrada en el SIGEF entre la programación física.	\rightarrow $\text{Cumplimiento} = \frac{\text{Ejecución}}{\text{Programación}} = \frac{90}{65}$ $= 138\%$
2. Los porcentajes cuyo resultado sobrepase los 100 puntos porcentuales, serán considerados como 100% para fines del cálculo del subíndicador.	\rightarrow $\text{Cumplimiento} = 138\% = 100\%$
3. Luego, se realiza un promedio simple con el resultado de todos los productos.	\rightarrow $\text{Promedio} = \frac{100\% + 92\% + 80\% + 85\%}{4}$ $= 89\%$
4. Finalmente, se multiplica el promedio por el peso del subíndicador para obtener el resultado.	\rightarrow $\text{Subíndicador} = \text{Promedio} * 20\%$ $= 89\% * 0.20$ $= 17.8\%$

b) Subíndicador S01-02 – Evidencia del cumplimiento

Este subíndicador evalúa la documentación de respaldo del cumplimiento de las metas físicas. La misma deberá ser cargada en el SIGEF como soporte o evidencia² del nivel de ejecución física del producto.

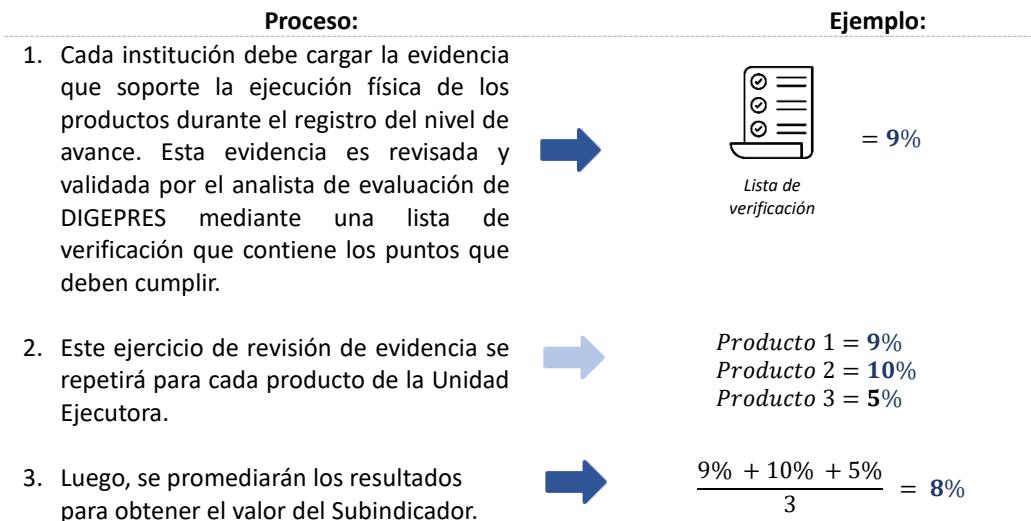
² Se entiende por evidencia, aquellos documentos oficiales, extraídos de un sistema de gestión institucional, publicaciones oficiales de la institución que puede ser corroborada o auditada por el órgano rector.

Método de cálculo

La validez de las evidencias se hace sobre la base del listado de verificación siguiente:

Lista de verificación	Ponderación
✓ <i>Fue cargado al SIGEF un archivo que evidencia el logro de la meta física.</i>	0.5%
✓ El archivo cargado se encuentra en un formato adecuado a datos de tipo cuantitativo (Excel) y/o cualitativo (Word, PDF), dependiendo de la naturaleza del producto y su unidad de medida.	1%
✓ El logro registrado en el Nivel de Avance de Producto coincide con la evidencia suministrada.	1.5%
✓ La información suministrada coincide con la unidad de medida definida en la ficha de producto.	1.5%
✓ La información suministrada coincide con el método de cálculo definido en la ficha de producto.	1.5%
✓ La información suministrada se corresponde con el medio de verificación definido en la ficha de producto.	1%
✓ La información suministrada se circumscribe a las fechas establecidas del trimestre evaluado.	0.5%
✓ La información suministrada proviene de sistemas internos de gestión u otros documentos publicados u oficiales de la institución, tales como: estadísticas existentes, enlaces del portal web institucional, informes de resultados de encuestas, informes de evaluación, informes de auditorías y rendición de cuentas, bases de datos publicables y disponibles, entre otros.	0.5%
✓ La información suministrada incluye fechas y lugar de entrega, beneficiarios, etc., del bien o servicio, según la naturaleza del producto.	1%
✓ La información suministrada considera las observaciones realizadas por el evaluador en períodos anteriores.	1%
Valoración	10%

Para obtener el subindicador **S01-02 Evidencia del cumplimiento**, se realiza el siguiente proceso:

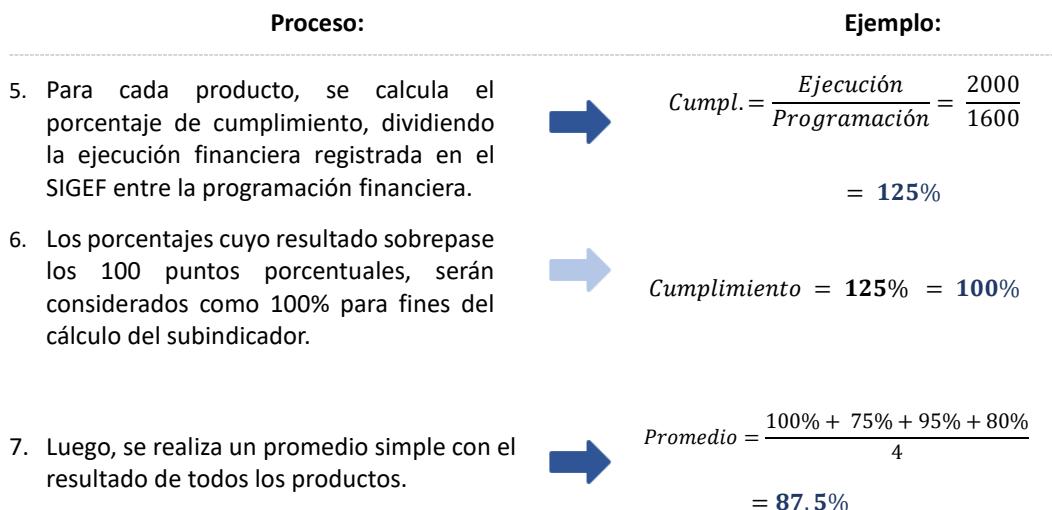


c) Subindicador S01-03 – Cumplimiento financiero

Mide el alcance de la ejecución financiera con relación a la meta programada para cada producto de la Unidad Ejecutora.

Método de cálculo

Para obtener el subindicador S01-03 Cumplimiento financiero se realiza el proceso siguiente:



8. Finalmente, se multiplica el promedio por el peso del subíndice para obtener el resultado.

$$\begin{aligned}
 \text{Subíndice} &= \text{Promedio} * 20\% \\
 &= 87.5\% * 0.20 \\
 &= \mathbf{17.5\%}
 \end{aligned}$$

d) Subíndice S01-04 – Cumplimiento ampliado

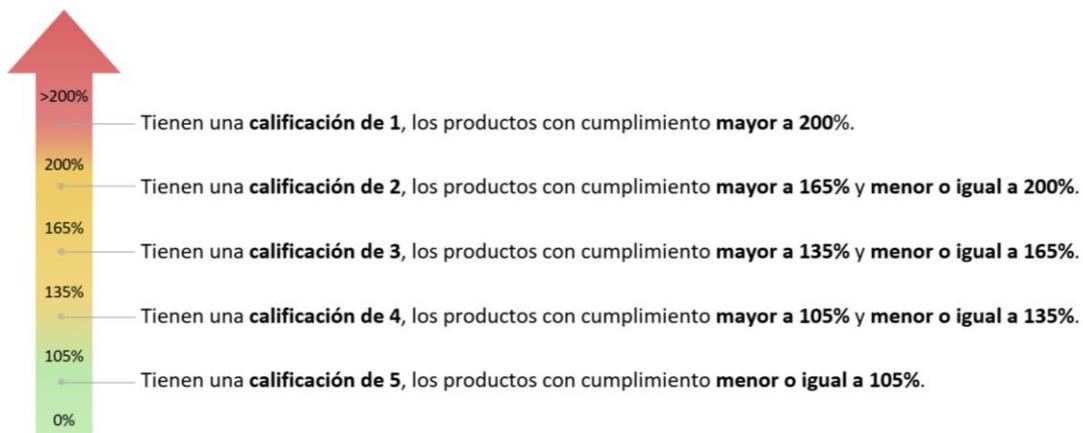
Califica la sobre ejecución del cumplimiento del producto con relación a la meta programada propiciando mayor exactitud en la planificación y mitigando los subregistros de estas.

Método de cálculo

Para obtener el subíndice **S01-04 Cumplimiento ampliado**, se realiza el siguiente proceso:

Proceso:	Ejemplo:
1. Para cada producto, se calcula el porcentaje de cumplimiento físico y/o financiero, dividiendo la ejecución entre la programación registrada en el SIGEF.	$ \begin{aligned} \text{Cumplimiento} &= \frac{\text{Ejecución}}{\text{Programación}} = \frac{90}{65} \\ &= \mathbf{138\%} \end{aligned} $
2. Para la valoración del indicador se utiliza una escala de rangos porcentuales, y según el rango en el que se encuentre el cumplimiento físico y/o financiero del producto se recibe una calificación de 1% a 5%.	$ \begin{aligned} \text{Cumplimiento} &= 138\% \\ \text{Cumplimiento ampliado} &= 3\% \end{aligned} $
3. Se calcula el promedio simple de las calificaciones obtenidas para cada producto.	$ \begin{aligned} \text{Promedio} &= \frac{3\% + 5\% + 4\% + 4\%}{4} \\ &= \mathbf{4\%} \end{aligned} $
4. Se suma el promedio físico y el promedio financiero, para obtener el valor del subíndice.	$ \begin{aligned} \text{Subíndice} &= \frac{\text{Promedio físico}}{2} + \frac{\text{Promedio financiero}}{2} \\ &= 4\% + 5\% \\ &= \mathbf{9\%} \end{aligned} $

Para este cálculo se utiliza una escala de rangos porcentuales, y según el rango en el que se encuentre el cumplimiento físico o financiero del producto recibe una calificación de 1% a 5%. Destacando que, la valoración del subíndicador se repite para las dos variables, la calificación del cumplimiento físico, y por otra parte, la calificación del cumplimiento financiero. A continuación, se presenta la escala de rangos porcentuales:



4.4.02 Indicador de Autoevaluación

Analiza las informaciones suministradas por las Unidades Ejecutoras sobre el cumplimiento de las metas físicas y financieras, los posibles desvíos con respecto a su programación y las causas y justificaciones de estos.

La explicativa debe considerar todos los aspectos que afecten el desempeño del producto, tales como: modificaciones presupuestarias, demoras en los tiempos establecidos, estado de los procesos de compras, anticipos financieros, etc. Precisando, de ser posible, de códigos u otros medios de identificación utilizados.

Se considera como un desvío significativo, la ejecución de la meta con una variación (+/- 5%) respecto a la programada. En el caso de que un producto no presente desvíos significativos, igualmente deberá tener un comentario que exprese lo siguiente:



La ejecución del producto no presenta desvíos significativos respecto de su programación.

El indicador está compuesto por un subindicador, con un peso determinado:

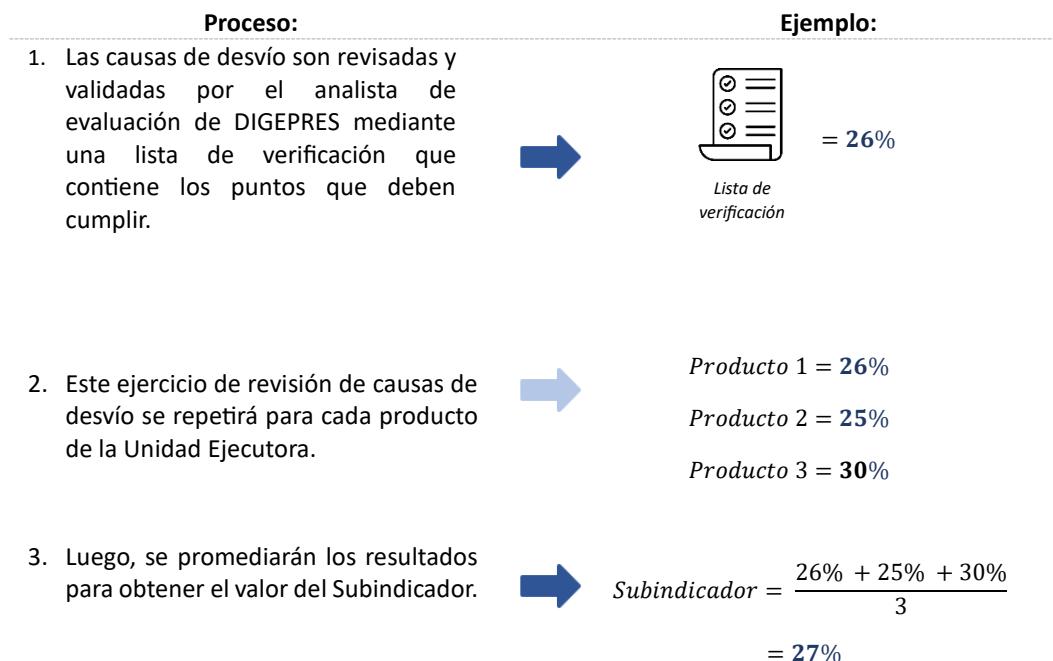
IGPI02 - Autoevaluación	30%
S02-01 Causas del desvío físico financiero	30%

Método de cálculo

La valoración de la autoevaluación se hace sobre la base del listado de verificación siguiente:

Lista de verificación	Ponderación
✓ Las causas de desvío físico explicadas son consistentes con los registros del SIGEF.	3%
✓ Las causas de desvío financiero explicadas son consistentes con los registros del SIGEF.	3%
✓ La explicación del desvío físico incluye los detalles necesarios para fundamentarla correctamente.	6%
✓ La explicación del desvío financiero incluye los detalles necesarios para fundamentarla correctamente.	6%
✓ Las causas de desvío explican la relación entre el nivel de avance del producto y el uso de los recursos financieros.	6%
✓ El análisis de las causas de desvío físico se encuentra sin observaciones por parte del evaluador que han sido comunicadas en períodos anteriores.	3%
✓ El análisis de las causas de desvío financiero se encuentra sin observaciones por parte del evaluador que han sido comunicadas en períodos anteriores.	3%
Valoración	30%

Para obtener el subindicador **S02-01 Causas del desvío físico financiero**, se realiza el siguiente proceso:



4.4.03 Modificaciones presupuestarias

Mide el aumento o disminución del presupuesto asociado a los productos físicos (estos son los que generan producción física, codificados del 02 al 95) provocado por las modificaciones presupuestarias aprobadas en el trimestre.

Es bueno señalar que, este indicador no contempla las modificaciones presupuestarias realizadas por el Órgano Rector del presupuesto por disposición administrativa (es decir, las modificaciones registradas con el capítulo de encabezado 0999.03.0001), las generadas por recursos asignados como calamidad y/o emergencia pública, así como también, se excluyen aquellas realizadas al inicio del año que aseguran la vinculación entre el presupuesto con los planes operativos anuales y los planes de compra, en base a las Normas y Procedimientos para la Ejecución Físico-Financiero vigente.

El indicador está compuesto por un subindicador, con un peso determinado.

IGPS03 - Modificaciones presupuestarias	10%
S03-01	10%

Método de cálculo

Para obtener el subíndicador S03-01 Modificaciones presupuestarias aprobadas, se realiza el siguiente proceso:

Proceso:	Ejemplo:
	$PDIT = PI + MP_{T-1} - PT_{T-1}$
	$PDIT = 300,000 + 25,000 - 125,000$
1. Para cada producto se calcula el presupuesto disponible al inicio del trimestre.	$PDIT = 200,000$
	<p>PDIT: Presupuesto disponible al inicio del trimestre. PI: Presupuesto inicial. MP_{T-1}: Balance acumulado de modificaciones presupuestarias realizadas hasta el trimestre anterior. PT_{T-1}: Preventivo acumulado hasta el trimestre anterior.</p>
2. Luego se calculan las modificaciones que afectan el producto como la suma del balance modificado en cada trimestre.	$\text{Balance de modificaciones} = \frac{\text{suma de cambios en el presupuesto del producto}}{\text{presupuesto del producto}}$ $= 25,000 + 10,000 - 8,000$ $= 27,000$
	<p><i>Puede ser positivo (aumento de presupuesto), negativo (disminución del presupuesto) o cero (sin modificaciones que afecten el presupuesto).</i></p>
3. Para cada producto se calcula el porcentaje de modificaciones.	$\%M_i = \frac{\text{Balance de modificaciones}}{PDIT}$ $= \frac{27,000}{200,000}$ $= 13\%$
4. Se promedia el resultado de todos los productos.	$\text{Promedio} = \frac{13\% + 3\% + 0\% + 1\%}{4}$ $= 4.25\%$
5. Se determina la calificación del Indicador, según el porcentaje promedio de la institución.	<p style="text-align: right;">Promedio = 4.25%</p> <p style="text-align: right;">Subíndicador = 8%</p> <p style="text-align: right;"> $10\%; \text{ si } \rightarrow \text{Promedio} = 0\%$ $8\%; \text{ si } \rightarrow 0\% < \text{Promedio} \leq 5\%$ $5\%; \text{ si } \rightarrow \text{Promedio} > 5\%$ </p>

Anexo I

Índice de la Gestión Presupuestaria

Proceso y ejemplo del método de cálculo	
Indicador de Nivel de Cumplimiento	
<i>S01-01 Cumplimiento físico</i>	
Proceso:	Ejemplo:
1. Para cada producto, se calcula el porcentaje de cumplimiento dividiendo la ejecución física registrada en el SIGEF entre la programación física.	$\text{Cumplimiento} = \frac{\text{Ejecución}}{\text{Programación}} = \frac{90}{65} = 138\%$
2. Los porcentajes cuyo resultado sobrepase los 100 puntos porcentuales, serán considerados como 100% para fines del cálculo del subíndicador.	$\text{Cumplimiento} = 138\% = 100\%$
3. Luego, se realiza un promedio simple con el resultado de todos los productos.	$\text{Promedio} = \frac{100\% + 92\% + 80\% + 85\%}{4} = 89\%$
4. Finalmente, se multiplica el promedio por el peso del subíndicador para obtener el resultado.	$\text{Subíndicador} = \text{Promedio} * 20\% = 89\% * 0.20 = 17.8\%$
<i>Proporción S01-01 = 20%</i>	<i>Puntuación S01-01 = 17.8%</i>
<i>S01-02 Evidencia del cumplimiento</i>	
Proceso:	Ejemplo:
4. Cada institución debe cargar la evidencia que soporte la ejecución física de los productos durante el registro del nivel de avance. Esta evidencia es revisada y validada por el analista de evaluación de DIGEPRES mediante una lista de verificación que contiene los puntos que deben cumplir (<i>ver lista en la sección correspondiente</i>).	 $= 9\%$ <i>Lista de verificación</i>
5. Este ejercicio de revisión de evidencia se repetirá para cada producto de la Unidad Ejecutora.	<i>Producto 1 = 9%</i> <i>Producto 2 = 10%</i> <i>Producto 3 = 5%</i>

6. Luego, se promediarán los resultados para obtener el valor del Subíndicador.	$\frac{9\% + 10\% + 5\%}{3} = 8\%$
<i>Proporción S01-02 = 10%</i>	<i>Puntuación S01-02 = 8%</i>

S01-03 Cumplimiento financiero

Proceso:	Ejemplo:
5. Para cada producto, se calcula el porcentaje de cumplimiento dividiendo la ejecución financiera registrada en el SIGEF entre la programación financiera.	$\text{Cumplimiento} = \frac{\text{Ejecución}}{\text{Programación}} = \frac{2000}{1600} = 125\%$
6. Los porcentajes cuyo resultado sobrepase los 100 puntos porcentuales, serán considerados como 100% para fines del cálculo del subíndicador.	$\text{Cumplimiento} = 125\% = 100\%$
7. Luego, se realiza un promedio simple con el resultado de todos los productos.	$\text{Promedio} = \frac{100\% + 75\% + 95\% + 80\%}{4} = 87.5\%$
8. Finalmente, se multiplica el promedio por el peso del subíndicador para obtener el resultado.	$\begin{aligned} \text{Subíndicador} &= \text{Promedio} * 20\% \\ &= 87.5\% * 0.20 = 17.5\% \end{aligned}$
<i>Proporción S01-03 = 20%</i>	<i>Puntuación S01-03 = 17.5%</i>

S01-04 Cumplimiento ampliado

Proceso:	Ejemplo:
5. Para cada producto, se calcula el porcentaje de cumplimiento físico y/o financiero, dividiendo la ejecución entre la programación registrada en el SIGEF.	$\text{Cumplimiento} = \frac{\text{Ejecución}}{\text{Programación}} = \frac{90}{65} = 138\%$
6. Para la valoración del indicador es utilizada una escala de rangos porcentuales, y según el rango en el que se encuentre el cumplimiento físico del producto se recibe una calificación de 1% a 5%.	$\begin{aligned} \text{Cumplimiento} &= 138\% \\ \text{Cumplimiento ampliado} &= 3\% \end{aligned}$
7. Se calcula el promedio simple de las calificaciones obtenidas para cada producto.	$\text{Promedio} = \frac{3\% + 5\% + 4\% + 4\%}{4} = 4\%$

<p>8. Se suma el promedio físico y el promedio financiero, para obtener el valor del subíndicador.</p>	$\begin{aligned} \text{Subíndicador} &= \frac{\text{Promedio físico}}{} + \frac{\text{Promedio financiero}}{} \\ &= 4\% + 5\% = \mathbf{9\%} \end{aligned}$
<i>Proporción S02-01 = 10%</i>	<i>Puntuación S02-01 = 9%</i>

Indicador de Autoevaluación

S02-01 Causas del desvío físico financiero

Proceso:	Ejemplo:
<p>4. Las causas de desvío son revisadas y validadas por el analista de evaluación de DIGEPRES mediante una lista de verificación que contiene los puntos que deben cumplir.</p>	 $= 26\%$ <i>Lista de verificación</i>
<p>5. Este ejercicio de revisión de causas de desvío se repetirá para cada producto de la Unidad Ejecutora.</p>	$\begin{aligned} \text{Producto 1} &= 26\% \\ \text{Producto 2} &= 25\% \\ \text{Producto 3} &= 30\% \end{aligned}$
<p>6. Luego, se promediarán los resultados para obtener el valor del Subíndicador.</p>	$\text{Subíndicador} = \frac{26\% + 25\% + 30\%}{3} = 27\%$

Proporción S02-01 = 30%

Puntuación S02-01 = 27%

Indicador de Modificaciones Presupuestarias

S03-01 Modificaciones presupuestarias

Proceso:	Ejemplo:
<p>6. Para cada producto se calcula el presupuesto disponible al inicio del trimestre.</p>	$\begin{aligned} \text{PDIT} &= \text{PI} + \text{MP}_{T-1} - \text{PT}_{-1} \\ &= 300,000 + 25,000 - 125,000 = \mathbf{200,000} \end{aligned}$ <p>PDIT: Presupuesto disponible al inicio del trimestre. PI: Presupuesto inicial. MP_{T-1}: Balance acumulado de modificaciones presupuestarias realizadas hasta el trimestre anterior. PT₋₁: Preventivo acumulado hasta el trimestre anterior.</p>
<p>7. Luego se calculan las modificaciones que afectan el producto como la suma del balance modificado en cada trimestre.</p> <p><i>Puede ser positivo (aumento de presupuesto), negativo (disminución del presupuesto) o cero (sin modificaciones que afecten el presupuesto).</i></p>	$\begin{aligned} \text{Balance de modificaciones} &= \frac{\text{suma de cambios en el presupuesto del producto}}{} \\ &= 25,000 + 10,000 - 8,000 = \mathbf{27,000} \end{aligned}$

<p>8. Para cada producto se calcula el porcentaje de modificaciones.</p>	$\%M_i = \frac{\text{Balance de modificaciones}}{\text{PDIT}} = \frac{27,000}{200,000} = 13\%$
<p>9. Se promedia el resultado de todos los productos.</p>	$\text{Promedio} = \frac{13\% + 3\% + 0\% + 1\%}{4} = 4.25\%$
<p>10. Se determina la calificación del Indicador, según el porcentaje promedio de la institución.</p>	<p style="text-align: center;">Promedio = 4.25%</p>  <p style="text-align: center;">Subindicador = 8%</p> <p style="text-align: center;">10%; si → Promedio = 0% 8%; si → 0% < Promedio ≤ 5% 5%; si → Promedio > 5%</p>

Proporción S03-01 = 10%

Puntuación S03-01 = 8%

Índice de la Gestión Presupuestaria

Proceso:	Ejemplo:
<p><i>Se realiza la sumatoria de las puntuaciones obtenidas en cada indicador para obtener la calificación final del IGP:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - IGPI01- Nivel de Cumplimiento = 60% <ul style="list-style-type: none"> S01-01 = 20% S01-02 = 10% S01-03 = 20% S01-04 = 10% - IGPI02- Autoevaluación = 30% <ul style="list-style-type: none"> S02-01 = 30% - IGPI03- Modif. Presupuestarias = 10% <ul style="list-style-type: none"> S03-01 = 10% 	<p><i>IGPI01 = 52.3%</i> <i>IGPI02 = 27%</i> <i>IGPI03 = 8%</i></p> <p><i>Calificación IGP = 52.3% + 27% + 8% = 87.3%</i></p>
<p><i>Calificación IGP = 100%</i></p>	<p><i>Calificación IGP = 87.3%</i></p>
<p><i>Conforme a la calificación, se categoriza en los rangos de semaforización:</i></p> <p><i>Rojo: bajo (0% - 59%)</i> <i>Amarillo: medio (60% - 79%)</i> <i>Verde: alto (80% - 100%)</i></p>	<p><i>Categoría verde con una calificación alta de 87.3%</i></p>

Anexo II

Reporte de calificaciones IGP



INDICADOR DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA (IGP)

CAPÍTULO	0001 - CAPÍTULO INSTITUCIÓN		
SUBCAPÍTULO	01 - SUBCAPÍTULO INSTITUCIÓN		
UNIDAD EJECUTORA	0001 - UNIDAD EJECUTORA		
AÑO	2024		
TRIMESTRE	Ene - Mar		
Subindicadores / criterios			
IGPS01 - Nivel de cumplimiento		Ponderación	Alcance
S01-01 Cumplimiento físico		60%	52%
S01-02 Evidencia del cumplimiento		20%	18%
S01-03 Cumplimiento financiero		10%	8%
S01-04 Cumplimiento ampliado		20%	18%
		10%	9%
IGPS02 - Autoevaluación		Ponderación	Brecha
S02-01 Causas de desvío físico financiero		30%	27%
		30%	27%
IGPS03 - Modificaciones presupuestarias		Ponderación	Brecha
S03-01 Modificaciones presupuestarias aprobadas		10%	8%
		10%	8%
Resultado IGP	100%	87%	13%

Semaforización: ● 0-59% Bajo ● 60-79% Medio ● 80-100% Alto

Observaciones de la evaluación

Reporte detallado por producto

IGPS01 - Nivel de cumplimiento	52%
S01-01 Cumplimiento físico	18%
S01-02 Evidencia del cumplimiento	8%
S01-03 Cumplimiento financiero	18%
S01-04 Cumplimiento ampliado	9%
Productos	S01-01 Cumplimiento físico
	Programación
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	65
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	85
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	50
Products	S01-02 Evidencia
	% Logro
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	138%
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	92%
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	85%
Products	S01-03 Cumplimiento financiero
	Programación
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	\$ 1,600.00
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	\$ 5,000,000.00
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	\$ 2,700,000.00
Products	S01-04 Cumplimiento ampliado
	Físico
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	3%
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	5%
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	5%
IGPS02 - Autoevaluación	27%
S02-01 Causas de desvío físico financiero	27%
Products	S02-01 Causas de desvío físico financiero
	Ejecución
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	26%
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	25%
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	30%
IGPS03 - Modificaciones presupuestarias	8%
S03-01 Modificaciones presupuestarias aprobadas	8%
Products	S03-01 Modificaciones presupuestarias aprobadas
	Ejecución
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	13%
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	3%
6479 - Instituciones públicas y privadas reciben apoyo técnico para iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático	0%
Resultado IGP	87%

Leyenda:	
N/A (No aplica):	Un producto no aplica para ser evaluado durante un trimestre si no tiene programación física durante el trimestre evaluado pero, si tiene programación física en al menos un trimestre del año.
N/P (No programó):	No realizó la programación para ningún trimestre del año.
N/E (No ejecutó):	La meta física y/o el monto financiero programado para el trimestre no fue ejecutado.
N/R (No registró):	No registró avance de su ejecución de meta física en un trimestre que aplica evaluación, según su programación.

Anexo III

Diagrama de flujo

